



# ORDENANZA N° 3351

## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce.-

**VISTO:** El Mensaje N° 035/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 23725 C.M, en relación a la donación efectuada por los Sres. Claudia Edith Basualdo, DNI 28.520.270; Mirian Patricia Basualdo, DNI 28.520.271; Natalia Verónica Basuado, DNI 29.443.500 y Diego Raúl Antonio Basualdo, DNI 32.076.182, representados por la Dra. Rita Graciela Porteiro, DNI 11.549.456, con facultades suficientes a mérito de PODER ESPECIAL IRREVOCABLE pasado en Escritura Pública N° 154 de fecha 16 de Agosto del año 2012 pasado por ante el Escribano Miguel Ángel Ignacio Scapigliatti y Registro N° 717 otorgado por los citados precedentemente, titulares de los inmuebles situados en la zona Suburbana de la ciudad de San Lorenzo, parte de mayor área que expresa el título y que en el Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el SCIT bajo N° 172980 año 2012 se designa como lote III y IV, para ser destinados al ensanche de calles públicas. El designado como lote III con una superficie de terreno de UN MIL CIENTO TREINTA METROS (1130,00 m<sup>2</sup>) y el designado como lote IV con una superficie de terreno de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (568,30 M<sup>2</sup>), para ser destinado a la apertura de calles públicas; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Expediente administrativo N° 41947/14, se presenta la Dra. Rita Graciela Porteiro acompañando copia del poder especial irrevocable otorgado por Claudia Edith Basualdo, Mirian Patricia Basualdo, Natalia Verónica Basuado y Diego Antonio Basualdo, y Acta de Donación de los inmuebles.

Que conforme consta en la mencionada Acta de Donación, (fedatada por el Escribano Público Miguel Ángel Scapigliatti), viene a hacer expresa donación a la Municipalidad de San Lorenzo de las superficies de terreno descriptas en el visto y que suman una superficie total de un mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1698,30 m<sup>2</sup>) para ser destinado al ensanche de calles públicas y según el detalle que acompaña el acta de donación, basado en las medidas del plano de Mensura y Sudivisión registrado en el SCIT bajo N° 172980 año 2012 firmado por el ingeniero Domingo Grisolia.

Que los donantes son titulares de los inmuebles donados, conforme los antecedentes registrales descriptos en el acta de donación, empadronado en el servicio de Catastro e Información Territorial: lote III: bajo el N° P.I.I. 15-03-02-200181/0002-3 y lote IV: bajo el N° P.I.I. 15-03-02-200181/0006-9, y que por motivo de apertura de calles públicas realizan la presente donación.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTICULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejo Municipales: "8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda".-

**POR TANTO**



# ORDENANZA N° 3351

## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3351**

**Art. 1°.-** ACÉPTASE la donación a la Municipalidad de San Lorenzo, realizada por Claudia Edith Basualdo, DNI 28.520.270; Mirian Patricia Basualdo, DNI 28.520.271; Natalia Verónica Basualdo, DNI 29.443.500 y Diego Raúl Antonio Basualdo, DNI 32.076.182, representados por la Dra. Rita Graciela Porteiro, de una superficie de terreno de un mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1698,30 m<sup>2</sup>); basada en el Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el SCIT bajo N° 172980 año 2012 que se designa como lotes III y IV, para ser destinada al ensanche de calles públicas conforme el detalle que expresa el acta de donación y lo descripto en los considerandos de la presente.-

**Art. 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo